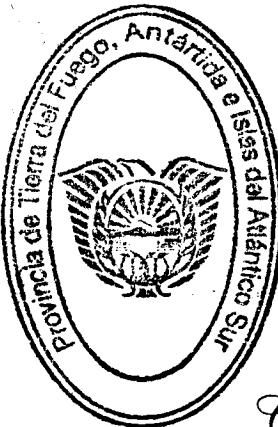


COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 Ushuaia, Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sud

30 AGO 1979

USHUAIA,

VISTO el expte. n° 6679/79 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

que han sido finalizados los trabajos de construcción y adecuación de la ex Guardería de las 200 viviendas, adquirida por este Gobierno Territorial para la instalación de un Jardín de Infantes Integral en la ciudad de Ushuaia;

que actualmente funcionan 3 secciones de jardín en la Escuela n° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" y 4 secciones del mismo tipo en la Escuela n° 3 "Monseñor Fagnano", ambos establecimientos primarios de la ciudad de Ushuaia;

que es recomendable efectuar cuanto antes el traslado del personal, alumnos y material de las secciones de jardín actualmente en funcionamiento, al nuevo edificio programado para Jardín de Infantes Integral;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

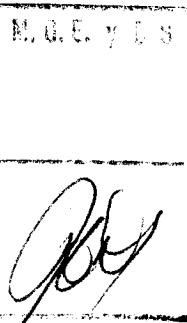
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CREAR el Jardín de Infantes n° 2 "EL BARQUITO TRAVIESO" que desarrollará sus actividades en el edificio de la ex Guardería de las 200 viviendas, en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º - Los siete cargos de maestro de jardín de infantes, existentes en la planta funcional de las Escuelas n° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" y n° 3 "Monseñor Fagnano" de la ciudad de Ushuaia, se transferirán al Jardín de

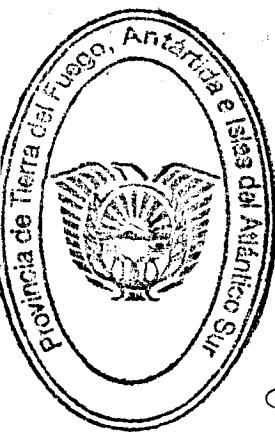


JORGE LUIS GONZALEZ
Director Archivo General

...///

10

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sud

111...2

Infantes nº2 "EL BARQUITO TRAVIESO" desde el 1º de octubre del corriente año, así como los alumnos inscriptos y el equipamiento de las correspondientes secciones.

ARTICULO 3º - CONVALIDANSE las Disposiciones nº 26 y 27/79 de la Dirección de Educación del Territorio.

ARTICULO 4º - ASIGNANSE dos cargos de Maestros especiales, uno de Música y otro de Educación Física, a la planta del Jardín de Infantes nº2 "EL BARQUITO TRAVIESO" para el corriente año lectivo.

ARTICULO 5º - ASIGNASE al Jardín de Infantes nº2 "EL BARQUITO TRAVIESO", un cargo de Portero, Cat.6 P.O.R.y S. con cargo a una Cat.10 P.O.R.y S. de la planta permanente de la Dirección de Educación y Gabinete Psicopedagógico, aprobada por la Ley de Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas específicas de DIRECCION DE EDUCACION - Jurisdicción: II Unidad de Organización: 9 - Ejercicio financiero 1979.

ARTICULO 7º - FIJASE como fecha oficial de inauguración del nuevo establecimiento el 12 de octubre del corriente año.

ARTICULO 8º - Comuníquese a la Supervisión Escolar, a las Direcciones de las Escuelas nº1 y nº3, y a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

D.D.G.R. 3 T.O. N° 1271

M.C.E. y J.L.G.

JORGE LUIS GONZALEZ
Director Archivo General